



Chicxulub pueblo, Yucatán 17 de julio de 2014.
Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. De oficio: s/n

C. Geyder Armando Sulú Gómez
Nombre del titular de UMAIP de Chicxulub pueblo
PRESENTE

En respuesta a su solicitud, relativo al requerimiento de la información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción 1 de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Reglamentos municipales
- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiere generado septiembre 2012_ diciembre 2013. Relativo artículo 9 fracción 1 del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada.

Le informo, que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluyen que no existe información que se hubiere generado en el periodo comprendido de sep_2012 al DIC_2013; Toda vez, que no se elaboró y por lo tanto aprobado en sesión de cabildo de este h. ayuntamiento, documento alguno que contenga reglamentos municipales, decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Martiniano David Pech Puc
Secretario Municipal
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2012-2015
CHICXULUB PUEBLO,
YUCATÁN.



Nombre y firma del Titular de la UMAIP: _____
Fecha de actualización de la información: 17 Julio 2014